

RESOLUCIÓN N° 56 /2024

POR LA CUAL SE TRASLADA A LA SRTA. YAZMINE SUSANA AMARILLA MEZA, FUNCIONARIA PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA), A EFECTOS DE PRESTAR SERVICIOS EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CAPITÁN MIRANDA (CICM) – IPTA.

Asunción, 29 de enero de 2024.-

VISTO:

El Memorando de fecha 08 de enero del año en curso, por el cual la Lic. Biol. Mg. Patricia Rodríguez, Encargada del Laboratorio de Control Biológico del Centro de Investigación Capitán Miranda (CICM) – IPTA, solicita el traslado de la funcionaria Yazmine Susana Amarilla Meza, con la finalidad de prestar funciones en dicho Laboratorio debido a la necesidad urgente de contar con un técnico investigador en el área de Control Biológico, (Exp. MEI 10-961-2024), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección del Centro de Investigación Capitán Miranda, la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales y la Dirección Ejecutiva, se han expedido favorablemente.

Que, por providencia DGDP N° 19/2024 de fecha 15 de enero de 2024, la Lic. Mag. María Rossana Cano, remite el expediente mencionado más arriba a la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales y por su intermedio a la Dirección del Centro de Investigación Hernando Bertoni-IPTA Caacupé, a fin de solicitar el parecer correspondiente de esa Dirección y de ser favorable, la conformidad de la afectada, a efectos de proseguir con los trámites de rigor.

Que, por Memorando de fecha 19 de enero de 2024, el Ing. Agr. MSc. Francisco Vallejos, Director interino del Centro de Investigación Hernando Bertoni-IPTA Caacupé, da su parecer favorable al pedido mencionado, adjuntando a dicho expediente la conformidad de la funcionaria afectada como así también del Jefe Interino del Programa de Investigación de Frutas, dependencia en la cual actualmente se encuentra prestando servicios la funcionaria afectada.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia DGDP N° 39/2024, de fecha 29 de enero del año en curso, remite el expediente de referencia a la Dirección de Asesoría Jurídica, para el análisis y Dictamen correspondiente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica a través del Memorando N° 11/24, de fecha 29/01/2024, expresa: *puesto en estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia.*

COPIA

LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora



RESOLUCIÓN N° 56 /2024

POR LA CUAL SE TRASLADA A LA SRTA. YAZMINE SUSANA AMARILLA MEZA, FUNCIONARIA PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA), A EFECTOS DE PRESTAR SERVICIOS EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CAPITÁN MIRANDA (CICM) – IPTA.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:

Artículo 1°.- **TRASLADAR**, a la Srta. **Yazmine Susana Amarilla Meza, con C.I N° 3.198.603.-**, funcionaria permanente de la Institución, actualmente desempeñándose en el Centro de Investigación Hernando Bertoni (CIHB) - IPTA, a prestar servicios en el Centro de Investigación Capitán Miranda (CICM) – IPTA, a partir del 01 de febrero de 2024.

Artículo 2°.- **ASIGNAR**, a la Srta. Yazmine Susana Amarilla Meza, funciones como Técnica Investigadora en el Laboratorio de Control Biológico, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 3°.- **DISPONER**, que las funciones de la Srta. Yazmine Susana Amarilla Meza, como Técnica Investigadora del Laboratorio de Control Biológico del Centro de Investigación Capitán Miranda (CICM) – IPTA, serán las siguientes:

1. Realizar Pruebas de Eficacia de Cepas Nativas y Comerciales.
2. Evaluar Dosis y Calidad de Biológicos.
3. Realizar Instalación de Ensayos en Laboratorio y Campo.
4. Mantener Viables las Cepas de Microorganismos Benéficos.
5. Realizar Análisis e Informes de los Resultados de los Ensayos.
6. Apoyar en los trabajos de investigación, trabajos de eficacia y de transferencia de la sección.
7. Cumplir con las demás funciones que le sean encomendadas por el Superior Jerárquico.

Artículo 4°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA


LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaría General
Directora


Ing Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente